

Cerro Sombrero, 01 de marzo de 2010.-

NUM. **159/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La XIIª Versión del "Día del Ovejero", enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2010.
- 2) El Decreto Municipal Nº 136, de fecha 25 de febrero de 2010 que acepta Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución de los Proyectos: "XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009" y "Rincón Regional de la Lectura Patagónica".
- 3) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25 de febrero de 2010 entre Don **VICTOR EDUARDO MANSILLA MANSILLA**, RUT 10.670.706-5 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de prestar los servicios Amplificación e Iluminación en la Peña Bailable que se realizará en el Alero de Primavera el Día Sábado 27 de febrero del presente y el servicio de Amplificación para las actividades que se realizarán en la Cancha de Jineteadas y la Ponderosa el día domingo 28 de febrero, con motivo de la XIIª versión del "Día del Ovejero", que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), valor que incluye el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010, Subtitulo 214-05-000, Administración de Fondos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería,
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAOLA VASQUEZ WICK
Secretaria Municipal (S)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde